



CONVOCATORIA

GRUPO DE REFLEXIÓN

TEMA: EL ROL DEL JUEZ O JUEZA EN LA CONCILIACIÓN

La Academia Judicial invita a los funcionarios y funcionarias del Escalafón Primario del Poder Judicial a participar en el Grupo de Reflexión sobre el rol del juez o jueza en la conciliación.

Los Grupos de Reflexión constituyen espacios donde miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial pueden analizar y reflexionar conjuntamente sobre cuestiones de interés para la judicatura, actuales, controvertidas y relevantes, bajo la estrecha conducción de docentes seleccionados y seleccionadas al efecto. Constituyen una de las actividades del Programa de Extensión de la Academia Judicial y se desarrollan a través de sesiones sincrónicas en línea.

El Grupo de Reflexión estará conformado por un mínimo de 10 y un máximo de 15 participantes, quienes serán seleccionados y seleccionadas en estricto orden de recepción de su manifestación de interés.

Para alentar el debate, los Grupos de Reflexión cuidarán del respeto de todas las opiniones, aceptándose que legítimamente puede haber puntos de vista distintos.

Durante el periodo de octubre a noviembre del año 2022, se llevarán a cabo dos grupos de reflexión de forma paralela:

1. sobre **el rol del juez o jueza en la conciliación**, objeto de esta convocatoria, y
2. sobre el **debido proceso**, a cuya convocatoria se puede acceder [mediante este enlace](#).

I. DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE REFLEXIÓN

1. Temas y docentes responsables:

El Grupo de Reflexión para el cual se abre la presente convocatoria analizará el tema “**el rol del juez o jueza en la conciliación**”, y estará a cargo de la magistrada Jessica Arenas Paredes y el académico Claudio Fuentes Maureira.

En el ejercicio diario de la labor jurisdiccional, los magistrados y magistradas se ven enfrentados a la conciliación que, en la mayoría de los procesos, es un trámite obligatorio y que permite aquello que –en principio– necesitan las partes y que los llevó a iniciar un proceso judicial: solucionar un conflicto de relevancia jurídica. Planteado de este modo, la conciliación es una

forma de poner término al conflicto que ofrece una serie de ventajas tanto a las partes como al Tribunal, sin embargo pareciera que todas esas ventajas, junto al importante uso que se hace de ella todos los días, nos llevan inconscientemente a no profundizar en esta institución, lo que se observa en la formación de los abogados/as y magistrados/as y en el ejercicio diario de la magistratura, como si la conciliación no presentara interrogantes o desafíos y las habilidades para hacerlo de manera exitosa fueran inherentes al ejercicio profesional.

En la comunidad de aprendizaje que se construye en un grupo de reflexión, queremos hacer el ejercicio de analizar la conciliación, no solo en cuanto a aquello que está y no está normado, sino que adentrarnos en las complejidades prácticas y de ética judicial que el uso adecuado de la misma supone: ¿Cuál es el rol del Juez/a en la conciliación?, ¿Las opiniones vertidas por el Juez/a en la conciliación, efectivamente no afectan su imparcialidad?, más allá de lo normativo ¿Las bases de arreglo propuestas por un Juez/a pueden constituir un prejuizamiento o afectar su imparcialidad o libertad para resolver en otro sentido?, si el Juez cuenta con asesoría técnica –Consejo Técnico- ¿Cuál es el rol que desempeña en la conciliación? ¿La intervención del Consejo Técnico desnaturaliza la conciliación o la fortalece? En el caso de los intervinientes ¿Qué rol y cuál es la fuente de la legitimación de la participación de terceros –algunos representando un interés público- en la conciliación?, ¿Si existe una simetría de poder entre los litigantes, la asesoría letrada es per se suficiente para superarla y conciliar? Desde el ámbito procesal también se plantean una serie de interrogantes, por ejemplo, ¿Cuál es la mejor oportunidad procesal para conciliar?, ¿La proposición de bases de arreglo en audiencia de juicio, podría significar prejuizamiento? Asimismo, a nivel de prácticas ¿cómo los jueces y juezas concilian? ¿Qué técnicas y discursos utilizan? ¿Qué estilos judiciales existen?

En síntesis, este grupo tiene por objeto generar una reflexión conjunta entre miembros del escalafón primario del Poder Judicial, académicos y académicas, en torno a estas y otras cuestiones referidas a la conciliación, en el entendido que frente a la escasez de literatura, el análisis se orientará a la construcción de ciertos parámetros básicos conforme a los cuales se comprenda la conciliación, desde la reflexión y no sólo desde la aplicación sistemática de normas, explorando sus beneficios, sus costos y riesgos.

2. Duración y dinámica:

El Grupo de Reflexión se extenderá por el lapso de tres meses, entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, además del trabajo asincrónico del mes de enero de 2023. Se desarrollará en su totalidad en línea, utilizando un aula virtual y realizando reuniones a través de la plataforma Zoom, administrados por la Academia Judicial.

La discusión de los temas estará dirigida por el y la docente, quienes guiarán al Grupo en el debate sobre un total de tres temas sobre el rol del juez o jueza en la conciliación, tratando **un tema por mes**, dividido en dos subtemas cada uno. Cada tema será visto durante **dos sesiones**

sincrónicas dentro de cada mes –resultando en un total de seis sesiones–, las que iniciarán a las 17:00 horas y tendrán una duración de dos horas. Cada sesión será moderada por un docente, para fomentar tener distintos puntos de vista por tema.

El equipo docente, previo al comienzo del Grupo de Reflexión, proporcionarán un **programa de lectura mínima** que permita contextualizar y centralizar la discusión de los temas a tratar, además de plantear **preguntas de reflexión** en relación a los mismos. El material de lectura estará alojado en un aula virtual con alrededor de dos semanas de anticipación a la correspondiente sesión, y corresponderá a un mínimo de **una sentencia y un artículo, *paper*** (o extracto de ellos) cada una.

El Grupo de Reflexión culminará con un producto escrito que refleje el trabajo realizado por el grupo y sus conclusiones y, eventualmente, recomendaciones. Se incentivará el trabajo en equipo y la conformación de grupos para incentivar la cooperación entre los y las participantes. Estos trabajos serán publicados virtualmente en la página web de la Academia Judicial.

La propiedad intelectual de todos los productos de los trabajos encomendados pertenecerá exclusivamente a la Academia Judicial, la que procederá a inscribir todo a su nombre en el Registro de Propiedad Intelectual. Lo anterior no obsta a que la Academia pueda autorizar a su autor o autora para la utilización o reproducción. La Academia Judicial podrá usar los productos para los fines que estime conveniente dentro de sus objetivos institucionales, incluida su utilización como texto base para la elaboración de videos, audios, presentaciones, textos guías o guiones instruccionales, a partir de los cuales se elaboren cápsulas informativas o cursos virtuales en cualquiera de sus modalidades.

3. Conclusión del trabajo:

Todos los y las participantes que preparen las lecturas, asistan y participen en las sesiones y presenten el trabajo final del Grupo de Reflexión recibirán un certificado de participación.

Si algún o alguna integrante no cumple con las obligaciones participación en las actividades planteadas, se habilitará a la Academia Judicial para excluirle del proceso y eliminar su participación del Grupo de Reflexión.

4. Cronograma:

Las actividades se realizarán conforme al cuadro a continuación:

	Sesiones sincrónicas	
	1° Sesión	2° Sesión
Tema N°1	Miércoles 12 de octubre	Viernes 28 de octubre
Tema N°2	Jueves 10 de noviembre	Miércoles 23 de noviembre
Tema N°3	Miércoles 7 de diciembre	Miércoles 21 de diciembre
Trabajo final	Hasta el 31 de enero	

II. POSTULACIONES

Los interesados e interesadas deberán manifestar su interés completando el formulario dispuesto en la página web de la Academia Judicial y enviándolo al correo electrónico: mvial@academiajudicial.cl con el asunto “Postulación a Grupo de Reflexión (*nombre del grupo al que postula*)”. Solo podrá postular a un Grupo de Reflexión por periodo. En la postulación se asumirá el compromiso de participar en todas las actividades del grupo y preparar las lecturas necesarias para ello.

Podrá postular cualquier integrante titular del Escalafón Primario del Poder Judicial. No podrán postular a este Grupo de Reflexión aquellos que hubieran participado en los Grupos sobre La Prueba, Estereotipos y Sesgos de Género en la Decisión Judicial, Razonamiento Judicial o Libertad de Expresión e Independencia Judicial del año 2022.

El cierre de las postulaciones será el día jueves 15 de septiembre de 2022 a las 23:59 horas.

III. SELECCIÓN

La selección se realizará por orden de manifestación de interés, hasta completar los cupos disponibles.

IV. COMUNICACIÓN E INICIO DE LAS ACTIVIDADES

La selección de los y las participantes del Grupo de Reflexión será publicada en la página web de la Academia Judicial y la persona seleccionada será notificada vía correo electrónico a la dirección que indique en su manifestación de interés.

El inicio de actividades por parte de los seleccionados y seleccionadas será en el mes de octubre de 2022.

Santiago, agosto de 2022

Reseña curricular de doña Jessica Arenas Paredes.

Grados académicos:

- Candidata a doctora en Derecho, Universidad de Alcalá.
- Máster en Investigación en Ciencias Jurídicas, Universidad de Alcalá.
- Máster en Mediación y Asesoramiento Familiar, Universidad Pontificia Comillas de Madrid (España).
- Magíster en Humanidades, Universidad Gabriela Mistral.
- Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile.

Cargo actual: Jueza de Familia y jueza preferente del Centro de Medidas Cautelares. Docente en la Academia Judicial.

Líneas de investigación:

- Violencia intrafamiliar,
- Derechos de los NNA,
- Técnicas de mediación y conciliación, y
- Ley antidiscriminación.

Selección de publicaciones recientes:

- Arenas, J.; Damke, K. (2020): “Violencia intrafamiliar Fenómeno psicosocial y marco regulatorio”, DER Ediciones, 240 pp.
- Arenas, J. (2020): “Violencia intrafamiliar o doméstica en tiempos de pandemia”. pp. 6-13.
- Arenas, J. (2017): “Femicidios en la Región Metropolitana año 2014, datos que configuran un fenómeno” /en/ Revista de Derecho de Familia, vol. I, N. 13. pp. 22-35.

Reseña curricular de don Claudio Fuentes Maureira.

Grados académicos:

- Doctor of the Science of Law (J.S.D.), Stanford University (Estados Unidos).
- Master of the Science of Law (J.S.M.), Stanford University (Estados Unidos).
- Magíster en Derecho Penal y Procesal Penal, Universidad Diego Portales.
- Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Diego Portales.

Cargo actual: Profesor Departamento de Derecho Procesal y Director del Departamento de Destrezas Jurídicas de la Universidad Diego Portales.

Líneas de investigación:

- Reformas a la justicia,
- Debido proceso
- Case management
- Derecho probatorio, y
- Acciones colectivas.

Selección de publicaciones recientes:

- Más allá de la oralidad y la escrituración: La necesidad de nuevas perspectivas para una mejor comprensión de los procesos de reforma procesal en Chile, en Revista de Derecho Universidad de Concepción n° 251, enero – junio 2022, pp. 47 – 82 (Scielo).
- Trazos del Judicial Case management en la justicia de familia y laboral chilena, en Case management y flexibilidad del proceso civil en Chile: obstáculos y oportunidades, Tirant lo Blanch, 2021, pp. 205 – 240.
- El surgimiento de un nuevo rol judicial en los Juicios Orales penales, en Justicia criminal y dogmática penal en la era de los derechos humanos. Estudios en homenaje a Jorge Mera Figueroa, editores Jaime Couso, Héctor Hernández y Fernando Londoño, Editorial Thomson Reuters, agosto 2021, pp. 715 – 739.
- Fuentes, C.; García, R.; Silva, R. (2021): “Gestión y control judicial de la litigación: case management”, DER Ediciones, 208 pp.
- Fuentes, C.; Bravo, P. y García, R. (2020): “Reforms to Court Management in Chile”, /en/ Jeuland, Emmanuel, Court Management. For a principle of coordination in Court Management, Institut de Recherche Juridique de la Sorbonne, pp. 187 – 204
- Fuentes, C.; Vargas, M. (2018): “Introducción al Derecho Procesal. Nuevas Aproximaciones”, DER Ediciones, 274 pp.
- Fuentes, C.; Barrientos, F. y Vargas, J. (2018) “Mediaciones individuales” y “Mediaciones colectivas” que realiza el Servicio Nacional del Consumidor, /en/ Mecanismos Alternativos de Solución de controversias, Thompson Reuters, pp. 113-138.